DESAJCLO23-5966

Santiago de Cali, diciembre 27 de 2023

Doctor
JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 #12-15
Cali

Asunto: *"Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22".*

Cordial Saludo;

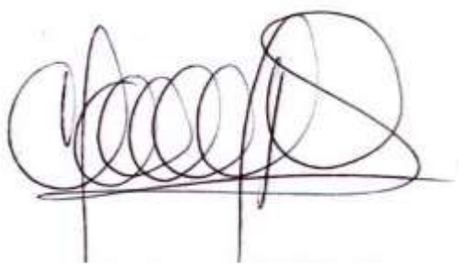
Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, usted ejerce la Supervisión de éste, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

JUR-JBG-NMMC